

do con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

*ORDEN de 28 de abril de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia económica mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 26 de marzo de 1954, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia económica mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, que fueron convocadas por Orden de 13 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ciríaco Pérez Bustamante.

Vocales: De designación automática: Don Pablo Alvarez Rubiano, don Carlos Corona Baratech y don Felipe Ruiz Martín, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Zaragoza y Valladolid (Bilbao), respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Manuel de la Torre y de Miguel, Catedrático de la Universidad de Granada (Málaga).

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julio González y González.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Luis García de Valdeavellano Arcimis, don Jesús Pabón y Suárez de Urbina y don Lucas Beltrán Flórez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, los dos primeros, y de la de Valladolid, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Huberto Villar Sarraillet, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 2 de mayo de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao (Universidad de Valladolid).*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Teoría Económica de la Contabilidad», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplina-

rio, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la Autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado, anunciado por Resolución de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión de la cátedra de «Historia económica mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 21) para la provisión, en propiedad de la cátedra de «Historia económica mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección general ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.